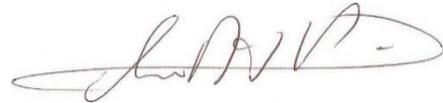


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con informe del secuestro. Informo que el proceso se encuentra legalmente concluido por desistimiento tácito. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 24 de junio de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

El informe presentado por el secuestre señor Luis Fernando Fernández Arias, agréguese al proceso ejecutivo de Julio César Rojas Polanía contra Wilson Mario Pérez.

Requírase al secuestre para notificarle que ha cesado en sus funciones, debe hacer entrega del bien a quien le fue secuestrado y rendir cuentas finales de su gestión, para lo cual se le concede término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ